

**Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 17/2026, en la modalidad de Transferencias de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de Distinta Área de Gastos, de acuerdo con el siguiente resumen:

**A) AUMENTO EN GASTOS**

Aplicación presupuestaria			Denominación	Consignación anterior Euros	Aumento Euros	Consignación actual Euros
171	624	01	Adquisición de vehículos a motor adscritos a la prestación de servicios públicos municipales: Tractor agrícola	41.130,00	14.870,00	56.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>41.130,00</b>	<b>14.870,00</b>	<b>56.000,00</b>

**B) DEDUCCIONES EN GASTOS**

Aplicación presupuestaria			Denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
920	624	02	Adquisición de vehículos a motor adscritos a la prestación de servicios públicos municipales: Carretilla elevadora eléctrica GLP	25.000,00	14.870,00	10.130,00
<b>TOTAL</b>				<b>25.000,00</b>	<b>14.870,00</b>	<b>10.130,00</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 por remisión del 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, someter el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/transparencia/db5a6cb9-7360-40a2-89f0-ee311f3f3860/>

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Albaida del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica del documento.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

El Alcalde,

Fdo.: D. José Antonio Gelo López.

JOSE ANTONIO GELO LOPEZ (1 de 1)  
ACCAID  
Fecha Firma: 26/06/2026  
HASH: 563ab4e5c0a4a72aac0c69429f1dc

Cód. Validación: 7LLAEK0WYCD6Z5EYLK76DZG  
Verificación: <https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

